



BASES SORTEO 5 CESTAS DE PRODUCTOS ARTESANOS DE LA VILLA 2022

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que pernocten, desayunen, coman o cenan en la Villa de Espinosa de los Monteros **durante el mes de ABRIL** y realicen un gasto mínimo de 10 euros.

Segunda.- Producto a sortear

Se sortearán 5 cestas de productos artesanos locales (mantequilla, miel, italianas, sobaos, cocadas, morcilla, yogures, queso fresco, anchoas, productos derivados del pato, tostones, queso de oveja...). Cada una de las cestas estará valorada en un importe aproximado de 70 euros.

Tercera.- Forma de participación

Para participar se depositará la factura o factura simplificada (ticket con datos) de cualquier alojamiento, restaurante o bar del municipio de Espinosa de los Monteros en el buzón del león habilitado en la fachada de la Oficina de Turismo. En la parte posterior de la factura deberá figurar el nombre, apellidos, dirección postal y teléfono del participante.

Cuarta.- Sorteo

El sorteo se realizará el martes 3 de mayo en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. De la urna se extraerán 5 premiados y 3 más para la lista de reserva. Los nombres de los premiados serán publicados en la página de Facebook y Web municipal.

Quinta.- Entrega de las cestas

Las cestas de productos artesanales se recogerán en la oficina de Turismo en el día y hora que se acuerde telefónicamente con el premiado y siempre en el plazo máximo de 15 días. Si en dicho plazo no se produjera la recogida, la condición de premiado se cancelará y se notificará al siguiente de la lista de reserva.

Los beneficiarios de las cestas no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación ni a la entrega de la cesta.





Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en las mismas será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

BASES APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 5.2 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 2 DE MARZO DE 2022

